

Código Expediente: EEL-082

Código RMN: EEL-082

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANDRADE RIVERA MERYI ANDRADE RIVERA NIRZA ANDRADE RIVERA MARLY ANDRADE RIVERA DULBER	PAR IBAGUE	HUILA	TESALIA	MATERIALES DE CONSTRUCCION

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
22-08-2017	01-08-2017	OTORGAMIENTO POR MUERT/DERECHO DE PREFERENCIA	<p>ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER la solicitud de subrogación de los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Concesión No. EEL-082 a favor del señor DULBER ANDRADE RIVERA identificado con cédula de ciudadanía No. 83.253.838, de conformidad con las razones señaladas en la parte motiva de la Resolución No. 001182 del 28 de junio de 2017.</p> <p>ARTICULO TERCERO: CONCEDER la solicitud de subrogación de los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Concesión No. EEL-082 a favor de la señora NIRZA ANDRADE RIVERA identificada con cédula de ciudadanía No. 26.470.833, de conformidad con las razones señaladas en la parte motiva de la Resolución No. 001182 del 28 de junio de 2017.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: CONCEDER la solicitud de subrogación de los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Concesión No. EEL-082 a favor de la señora MERYI ANDRADE RIVERA identificada con cédula de ciudadanía No. 26.471.705, de conformidad con las razones señaladas en la parte motiva de la Resolución No. 001182 del 28 de junio de 2017.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO: CONCEDER la solicitud de subrogación de los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Concesión No. EEL-082 a favor de la señora MARLY ANDRADE RIVERA identificada con cédula de ciudadanía No. 26.470.949, de conformidad con las razones señaladas en la parte motiva de la Resolución No. 001182 del 28 de junio de 2017.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO: A partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional de la presente Resolución téngase a los señores DULBER ANDRADE RIVERA identificado con cédula de ciudadanía número 83.253.838, NIRZA ANDRADE RIVERA identificada con cédula de ciudadanía número 26.470.833, MERYI ANDRADE RIVERA identificada con cédula de ciudadanía número 26.471.705 y MARLY ANDRADE RIVERA identificada con cédula de ciudadanía número 26.470.949 como cotitulares del Contrato de Concesión No. EEL-082, responsables ante la Agencia Nacional de Minería de las obligaciones que del mismo sean exigibles.</p>

